

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3079
29 de junio de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS POR INCUMPLIMIENTO
DE DISPOSICIONES DE LA LEY 2762**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la renovación de letras de cambio cosecha 2020-2021. Se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal comunicada al sector mediante circular 3072 del 17 de junio de 2021.

Agente económico	Código
TAURURSUS ENTERPRISES SA	1527 SIC
JOSE ENRIQUE ROMERO CHACON	1539 SIC
VIDAL BROTHERS COMPANY S.R.L.	1683 SIC
HEINZ FERDINAND HOFFMANN	1681 SIC

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

